



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2017, DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE DECLARA A LOS CANDIDATOS EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN y REGISTRO (PREAR), EN LA CUALIFICACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, CONVOCADO POR ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2016 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO.

Mediante Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo (BORM de 8 de agosto), se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Servicios para el Control de plagas (SEA028_2) de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente.

El artículo 8.5 de la citada Orden señala que la resolución definitiva de personas admitidas incluirá la citación de las mismas a la reunión grupal obligatoria a la que se refiere el artículo 9. Dicha reunión tuvo lugar el 22 de febrero de 2017.

Por su parte, el artículo 9.2 señala que la asistencia a esta reunión es obligatoria, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación, por lo que la inasistencia de algún participante a la misma, salvo causa justificada según el punto 3 del mismo artículo, le hará decaer en todos sus derechos y será excluido del procedimiento. Dicha justificación debía ser comunicada al ICUAM presencialmente, por fax (968 365377) o correo electrónico (icuum@car.m.es), en el plazo de 48 horas hábiles desde la realización de esta reunión.

Las personas excluidas del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales en la cualificación de Servicios para el Control de plagas no han justificado su inasistencia a la reunión grupal obligatoria.





En su virtud, de conformidad con el artículo 9.5 de la Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo;

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar excluidos de este procedimiento para las Unidades de Competencia incluidas en la cualificación de Servicios para el Control de plagas (SEA028_2) a las personas que se incluyen en el anexo a esta resolución, de conformidad con el punto dos del apartado noveno de la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

SEGUNDO.- La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades.

Documento firmado electrónicamente por
Fernando Mateo Asensio

**EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

01/03/2017 12:13:23

Firmante: MATEO ASENSIO, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 89935207-aa03-e925-898472035533



**ANEXO I****RELACIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS POR INASISTENCIA REUNIÓN INICIAL, POR
ORDEN ALFABÉTICO**

Convocatoria: 08/08/2016

Cualificación Profesional: SEA028_2 - SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS.

Nº orden	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Unidades de competencia 1				Baremo 2		
							C1	C2	Total
1	*****529J	SERNA MOMPEAN, JUAN PABLO	UC0075_2	UC0078_2	UC0079_2		6,52	0,00	6,52

Unidades de competencia convocadas

UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.
UC0078_2	Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas.
UC0079_2	Aplicar medios y productos para el control de plagas.

Códigos baremo

01	Experiencia Profesional. Por cada año de experiencia certificada, en ocupación o puesto como asalariado o autónomo en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,5 puntos. Por cada 8 horas de experiencia certificada en ocupación o puesto como voluntario o becario en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,0015 puntos.
02	Formación. Por cada 10 horas de formación no formal, 0,0125 puntos.

1 Relación de códigos de Unidades de Competencia.

2 Relación de códigos baremo.